



Prerrequisitos Operador de Plataforma
Aérea de Trabajo de Elevación
Operada Manualmente (No
Autopropulsada)

Código: PS-IE-126

Versión: 07

Página 1 de 3

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo
<p>Operador de Plataformas Móviles de Elevación de Personal (MEWPs) Tipo 1 Grupo A y B (Plataforma Aérea de Trabajo de Elevación Operada Manualmente (No Autopropulsada))</p>	<p>ANSI / SAIA A92.22 – 2021 Mobile Elevating Work Platforms (MEWPs)</p> <p>5.5 Pre-start Inspection a), b), c), d), e), f), g), h), i), J), k), L), M), N, O) and P.</p> <p>6.5 Work Place Inspection a), b), c), d), e), f), g), h), i), J) and k)</p> <p>6.7 Understanding of Hazardous Atmosphere Locations</p> <p>6.8.1 Fall Protection 6.8.1.1</p> <p>6.8.3 Ground Condition Considerations</p> <p>6.8.3.2 Inadequate Outrigger Foundations</p> <p>6.8.4 Public Roads 6.8.5 Slope and Grade</p> <p>6.8.6 Deployment of Stability-enhancing Means</p> <p>6.8.9 Maintaining Overhead Clearance</p> <p>6.8.10.2 Moving or Traveling a), b), c), d), e), f), g), h) and i)</p> <p>6.8.12 Electrical Hazards a), b), c) and d)</p> <p>6.8.15 Reporting Problem(s) or Malfunction(s)</p> <p>6.8.19 Load Transfer</p> <p>6.8.22 Fuelling</p> <p>6.8.23 Battery Charging</p> <p>6.8.25 Misuse as a Crane</p> <p>6.8.31 Altering and Disabling</p> <p>6.8.34 Safe Carrying of Materials</p> <p>6.8.39 Parking of the MEWP</p>

Prerrequisitos Otorgamiento Inicial

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Contar con 12 meses de experiencia como Operador de Plataforma Area Porta Personal. Carta de certificación laboral emitido por la(s) empresa(s) donde desempeña o desempeñó labores en la cual especifique el cargo y tiempo.



Prerrequisitos Operador de Plataforma
Aérea de Trabajo de Elevación
Operada Manualmente (No
Autopropulsada)

Código: PS-IE-126

Versión: 07

Página 2 de 3


- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

Prerrequisitos Vigilancia

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

Prerrequisitos Renovación

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Certificado de aptitud médica laboral (legible) con concepto medico ocupacional, emitido por un médico especialista en SST con licencia no mayor a 12 meses (si aplica). Nota: la responsabilidad de adecuación del certificado médico para demostrar capacidad física será del candidato, ante todo para demostrar que se mantiene la capacidad para la demostración de la competencia.
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

	Prerrequisitos Operador de Plataforma Aérea de Trabajo de Elevación Operada Manualmente (No Autopropulsada)	Código: PS-IE-126
		Versión: 07
		Página 3 de 3

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes opciones:

- En Bogotá: Cra. 92 A No. 150 A-86, Suba La Campiña.
- En Barrancabermeja: Cra. 18 No. 47-26, barrio Buenos Aires.
- Enviada por correo electrónico a contacto@colombiacrane.com y/o personal@colombiacrane.com.

Tras la revisión de la documentación, COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA determinará el estado de la solicitud de cada aspirante, de acuerdo con una de las siguientes alternativas:

1. La documentación presentada es conforme, el aspirante es aceptado y se iniciará la fase de determinación y revisión (programación y aplicación de exámenes).
2. La documentación presentada requiere de una segunda revisión antes de ser aprobada, el aspirante es aceptado y podrá iniciar la fase de determinación y revisión (aplicación de exámenes), pero no se tomará decisión sobre el proceso y no se emitirá el certificado hasta que no se presente el requisito que cumpla.
3. La documentación es errónea o incompleta, lo cual será informado al aspirante para su cambio y/o corrección.

Si al revisar la documentación antes, durante o después del proceso de certificación, se descubre la falsedad de alguna información, cualquier certificación que se pudiese haber emitido como resultado de los exámenes correspondientes se considerará como nula o improcedente. Lo anterior no excluye la posibilidad, si el certificado no es devuelto a COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA., de emprender las acciones legales pertinentes.